



Asamblea General

Distr. general
15 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

Décimo período de sesiones

Ginebra, 24 de enero a 4 de febrero de 2011

Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 c) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos

Georgia*

El presente informe constituye un resumen de las comunicaciones presentadas por 15 interlocutores¹ para el examen periódico universal. Se sigue la estructura de las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. La falta de información o de atención dedicada a determinadas cuestiones puede deberse a que los interlocutores no se han referido a ellas en sus comunicaciones. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta que el primer ciclo del examen abarca cuatro años.

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

I. Antecedentes y marco

A. Alcance de las obligaciones internacionales

1. En la comunicación conjunta N° 4 (JS4) y en la comunicación conjunta N° 5 (JS5) se recomendó al Gobierno que ratificara la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD)². En la comunicación conjunta N° 5 (JS5) se recomendó asimismo la ratificación de su Protocolo facultativo³. La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (COE/ECRI) recomendó que se ratificara la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares⁴.

2. En la comunicación conjunta N° 2 (JS2) se recomendó enmendar el derecho procesal de Georgia de manera que las decisiones judiciales aplicadas se revisaran sobre la base de los dictámenes del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Se pidió, asimismo, un mecanismo para supervisar la aplicación de las obligaciones, recomendaciones y decisiones de las Naciones Unidas⁵.

3. En la comunicación conjunta N° 1 (JS1) se recomendó armonizar la legislación de Georgia con la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC)⁶. Asimismo, en la comunicación conjunta N° 4 (JS4) se señaló que la legislación de Georgia debía enmendarse de conformidad con las disposiciones de la CRPD. La definición de "persona con discapacidad" debía ajustarse a la establecida en las normas internacionales⁷.

B. Marco constitucional y legislativo

4. En la comunicación conjunta N° 6 (JS6) se afirmó que las enmiendas constitucionales promulgadas en febrero de 2004 reforzaban los poderes presidenciales ya desproporcionadamente fuertes. Se añadió que se habían debilitado los mecanismos de control parlamentario, en particular los procedimientos para la declaración del voto de confianza, que se habían hecho más complicados, mientras que se había simplificado el procedimiento para que el Presidente disolviera el Parlamento⁸.

5. El Centro "Empatía" de Rehabilitación Psicológica de las Víctimas de los Efectos de la Tortura, la Violencia y el Estrés Pronunciado (RCT/EMPATÍA) instó a que se adoptara un plan estratégico que pusiera en práctica los principios de la Convención contra la Tortura y los principios del derecho internacional humanitario en todo el territorio de Georgia, incluidos los territorios ocupados⁹.

C. Infraestructura institucional y de derechos humanos

6. En la JS1 se señaló que la supervisión de las instituciones de cuidado infantil que había llevado a cabo el Defensor del Pueblo había puesto de manifiesto problemas sistemáticos en cuanto a falta de conocimiento de los niños de sus derechos, formas diversas de malos tratos y abusos, trabajo forzoso, condiciones de vida por debajo de las normas mínimas, discriminación étnica, disparidades en la participación en la adopción de decisiones relativas a la educación y la salud, falta de consideración de los intereses y opiniones del niño, protección inadecuada de la confidencialidad en las instituciones de atención e insuficiencias en materia de ropa, suministros médicos y servicios de higiene¹⁰.

D. Medidas de política

7. El Comité Consultivo del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa (COE/ACFC) instó a que se adoptaran medidas para que la aplicación de la legislación vigente sobre el uso del idioma oficial no diera lugar a discriminación contra las minorías nacionales¹¹.

8. En la JS5 se señaló que, pese a algunos cambios positivos, en la esfera de formulación de políticas no se prestaba suficiente atención a los derechos de la mujer ni a las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros¹². Se afirmó que la Comisión Interinstitucional sobre Cuestiones de Igualdad entre los Géneros y el Plan de Acción para la aplicación de la política de igualdad entre los géneros 2007-2009 habían resultado ser ineficaces¹³. Por último, se instó a que se incorporara la perspectiva de género en la planificación y ejecución de las políticas estatales en las diferentes esferas¹⁴.

9. En la JS2 se afirmó que en la política estatal relativa a las cuestiones de la paz y los conflictos no se tenían en cuenta los parámetros de género ni las necesidades de género de la población afectada y de las desplazadas internas. Las mujeres no estaban suficientemente representadas en los procesos relacionados con la prevención de conflictos, la negociación, los incentivos para la paz y la reconstrucción después de los conflictos. En los ministerios había disminuido el número de mujeres que trabajaban por la resolución de esos problemas¹⁵.

10. En la JS4 se recomendó que se incrementara el presupuesto total de los programas para las personas con discapacidad¹⁶.

II. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno

Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

1. Igualdad y no discriminación

11. La COE/ECRI expresó su preocupación por las denuncias de que en el contexto del conflicto de 2008 se había llevado a cabo una política de depuración étnica contra las personas de etnia georgiana en Osetia del Sur¹⁷. Asimismo, citó informes sobre manifestaciones excesivas de nacionalismo y propaganda dirigidas contra los rusos, los abjasios y los osetios, a quienes se calificaba de "enemigos"¹⁸. Recomendó hacer un seguimiento de la situación para verificar la utilización de estereotipos sobre los grupos minoritarios en el discurso político y en los medios de comunicación¹⁹. Señaló además que, al parecer, algunos grupos eran víctimas de los estereotipos en los medios de comunicación que los asociaban con la delincuencia y el terrorismo²⁰. No obstante, el COE/ACFC agregó que el conflicto de 2008 parecía no haber afectado gravemente las relaciones interétnicas en Georgia en las zonas controladas por el Gobierno²¹.

12. El Movimiento Público "Georgia Multinacional" (PMMG) observó que los puestos gubernamentales de alto nivel tendían a ser ocupados por personas de etnia georgiana y había una percepción clara de discriminación étnica en los nombramientos de personal, especialmente en los organismos de aplicación de la ley²².

13. En la comunicación conjunta N° 3 (JS3) se recomendó al Estado que adoptara políticas para evitar el fomento del odio contra sus ciudadanos²³, y que las autoridades públicas competentes investigaran con prontitud y objetividad cualquier acción que atentara contra la vida, la libertad y la seguridad de la persona²⁴.

14. El COE/ACFC instó a que se prohibiera la discriminación en ámbitos como el acceso a la vivienda, la protección social y los bienes y servicios públicos²⁵. También pidió que se enmendara la legislación de manera que la motivación racista en la comisión de un delito fuera considerada circunstancia agravante²⁶.

15. En la JS5 se indicó que la Ley de igualdad entre los géneros había sido un avance, pero tenía algunas deficiencias, ya que era más declarativa que práctica²⁷. La igualdad de hecho entre los géneros seguía siendo un problema²⁸.

16. La COE/ECRI señaló que los romaníes parecían ser víctimas de prejuicios y marginación generalizados, lo que explicaba en parte la pobreza extrema en la que vivían algunos de ellos y la baja asistencia escolar entre los niños romaníes²⁹.

17. En la JS1 se señaló que las disposiciones contra la discriminación previstas en la legislación de Georgia no se ajustaban plenamente a la CRC. Se citó la observación del Comité de los Derechos del Niño según la cual la legislación no abarcaba todos los grupos vulnerables, como los niños con discapacidad, las minorías y los niños desplazados internos³⁰. En la JS1 se añadió que, por ejemplo, los niños romaníes no recibían enseñanza obligatoria general y a menudo tenían que vivir en la pobreza³¹.

18. En la JS4 se recomendó al Estado que adoptara medidas eficaces para eliminar la discriminación de las personas con discapacidad por las compañías de seguros³².

19. En la JS3 se señaló que la homosexualidad había sido despenalizada en 2000. Sin embargo, Georgia seguía careciendo de una ley contra la discriminación para proteger a minorías que tradicionalmente habían sido discriminadas³³. Se citaron diversos ejemplos de discriminación basada en la orientación sexual³⁴. Se recomendó al Ministerio de Salud, Trabajo y Asuntos Sociales que levantara la prohibición de donar sangre impuesta a los homosexuales³⁵. Se agregó que una de las acciones más brutales de la policía contra las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT) en Georgia se había puesto de manifiesto durante el allanamiento de las oficinas de la única organización no gubernamental (ONG) del país abiertamente LGBT, que tuvo lugar en diciembre de 2009³⁶.

2. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona

20. La Asociación de Abogados Jóvenes de Georgia (GYLA) señaló que durante la guerra de 2008 se habían cometido violaciones diversas de los derechos humanos, como, por ejemplo, uso ilegal y desproporcionado de la fuerza por los militares georgianos, detención ilegal de personas, tratos inhumanos y desapariciones. A pesar de las solicitudes de investigación transmitidas a la Fiscalía de Georgia, éstas no se habían iniciado o avanzaban de manera lenta e ineficaz³⁷. En la JS2 se señaló que aún no se había investigado ninguno de los delitos cometidos contra los civiles durante la guerra³⁸. La GYLA recomendó que se realizara una investigación eficaz y oportuna de los delitos cometidos por los representantes de las autoridades de Georgia durante y después de la guerra³⁹. En la JS2 se recomendó investigar efectivamente los crímenes de guerra y los delitos de violencia sexual por motivos de género⁴⁰.

21. El RCT/EMPATÍA declaró que después de la guerra de agosto de 2008 había aumentado el número de víctimas de la tortura, la discriminación étnica, la depuración étnica y los crímenes de guerra⁴¹. Señaló que la definición de tortura en el Código Penal no se ajustaba a la Convención contra la Tortura y que el Gobierno era responsable de no haber llevado a cabo investigaciones prontas, eficaces e imparciales. Agregó que el sector

privado era el único que prestaba servicios a las víctimas de la tortura y los crímenes de guerra⁴². Instó a que se establecieran disposiciones legislativas que prescribieran la realización pronta y obligatoria de un examen psicológico y médico forense en los casos de tortura⁴³. También pidió que se creara un fondo para la indemnización y rehabilitación de las víctimas⁴⁴. Recomendó, además, que en los planes de estudio destinados a las fuerzas de seguridad y a otras personas encargadas del encarcelamiento y los interrogatorios se incluyera información sobre la prevención de la tortura⁴⁵.

22. En la JS2 se observó que el número de casos de violación y otros actos de violencia sexual cometidos durante el conflicto de 2008 era abrumador⁴⁶. En la JS5 se agregó que, como resultado de los conflictos y las guerras civiles librados en diferentes períodos en Abjasia y Osetia del Sur, había aumentado la violencia sexual, física, psicológica y económica⁴⁷. En la JS2 se recomendó investigar eficazmente los crímenes de guerra y los delitos de violencia sexual por motivos de género⁴⁸.

23. En la JS6 se señaló que la privación de la vida como consecuencia del uso excesivo de la fuerza por agentes del orden, la falta de investigaciones efectivas al respecto y las condenas indulgentes en los pocos casos que llegaban a los tribunales, eran un problema que subsistía desde hacía mucho tiempo en Georgia⁴⁹.

24. La Oficina del Defensor del Pueblo (PD) indicó que un grupo especial de vigilancia había determinado la existencia de varios casos aislados de malos tratos, aunque éstos habían dejado de ser un problema sistémico en las instituciones penitenciarias de Georgia⁵⁰. La PD recomendó velar por que las denuncias de malos tratos en los establecimientos penitenciarios se investigaran de manera pronta y eficaz⁵¹. En la JS6 se señaló que los funcionarios de Gobierno, en particular los representantes del Ministerio del Interior, seguían empleando prácticas de tortura y tratos y penas crueles. Se citaron en ella varios casos documentados de tales prácticas dirigidas específicamente contra activistas de partidos políticos y organizaciones cívicas y sus familiares⁵².

25. En la JS6 se señaló que la Ley de policía, única reglamentación del uso de medios letales por los agentes del orden, no exigía expresamente que en toda circunstancia el uso de la fuerza guardara proporción con el objetivo legítimo perseguido⁵³. Se indicó que en 2009 se había registrado un fuerte aumento en el uso excesivo de la fuerza por agentes de la policía y se citó como ejemplo la utilización por la policía de balas de plástico contra manifestantes pacíficos el 6 de mayo de 2009, a consecuencia de lo cual decenas de personas habían resultado heridas. Este caso no había sido investigado por la Fiscalía⁵⁴. El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (COE/CPT) recomendó en 2007 que se recordara constantemente a todos los agentes del orden que al aprehender a una persona no se debía utilizar más fuerza que la estrictamente necesaria⁵⁵. Instó a que se redoblaran los esfuerzos para garantizar el funcionamiento eficaz del sistema de asistencia jurídica gratuita para las personas detenidas en custodia policial⁵⁶.

26. La PD citó diversos problemas sistémicos en todas las instituciones penitenciarias que, a pesar de la reforma en curso, debían ser enfrentados con urgencia⁵⁷. También indicó que las condiciones de vida e higienicosanitarias de algunos establecimientos penitenciarios eran tan deficientes que cabía afirmar que los presos se encontraban en condiciones inhumanas y degradantes⁵⁸. El RCT/EMPATÍA agregó que las unidades sanitarias de las cárceles no tenían que someterse a un proceso de licitación⁵⁹. La PD recomendó que se adoptaran las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento de condiciones de vida e higiénico-sanitarias adecuadas en todos los establecimientos penitenciarios⁶⁰.

27. La PD indicó que el hacinamiento, uno de los problemas más graves del sistema penitenciario, estaba directamente relacionado con la política de "tolerancia cero" de la justicia penal del Estado⁶¹. En la JS6 se señaló que desde 2003 la población carcelaria había aumentado aproximadamente en un 300%. Se recomendó que se recurriera en mayor medida a las medidas sustitutivas de la detención y el encarcelamiento legalmente disponibles⁶². El COE/CPT pidió a las autoridades georgianas que redoblaran sus esfuerzos para combatir el hacinamiento en las cárceles⁶³.

28. El COE/CPT instó a que se adoptaran medidas adicionales para reforzar la protección de los derechos de los infractores juveniles mantenidos en custodia policial, especialmente teniendo en cuenta que la edad mínima de responsabilidad penal para determinados delitos era de 12 años⁶⁴. En la JS1 se señaló que las muchachas condenadas eran recluidas en los mismos centros de detención que los adultos. Las condiciones de vida de los niños detenidos seguían siendo inadecuadas en los centros de reclusión de menores, y el acoso seguía siendo un problema candente⁶⁵.

29. El COE/ACFC se refirió a las denuncias según las cuales las personas pertenecientes a la minoría azerí no recibían suficiente protección de los organismos de aplicación de la ley en Kvemo Kartli⁶⁶.

30. En cuanto a la violencia doméstica, en la JS5 se recomendó al Estado que garantizara el oportuno establecimiento de albergues y de una línea telefónica directa para los sobrevivientes, así como el apoyo presupuestario necesario. También se recomendó al Estado que definiera explícitamente la función participación activa de los trabajadores sociales en la lucha contra la violencia doméstica. Se recomendaron además medidas activas con miras a elaborar una estrategia de rehabilitación de las personas que habían cometido actos de violencia doméstica⁶⁷.

31. En la JS5 se recomendó al Estado que adoptara medidas idóneas y permanentes para combatir la trata de seres humanos⁶⁸.

32. La Iniciativa global para acabar con todo castigo corporal hacia niños y niñas (GIEACPC) señaló que los castigos corporales eran lícitos en el hogar⁶⁹ y que si bien se consideraban ilícitos en las escuelas, no se prohibían explícitamente⁷⁰. En la JS1 se señaló que numerosos alumnos y padres de alumnos se habían quejado ante el Defensor del Pueblo y diversas ONG acerca de la violencia emocional y psicológica imperante en el entorno escolar y habían solicitado su asistencia al respecto. En la comunicación se instó a que se adoptara un enfoque sistemático de la violencia contra los niños⁷¹.

33. En la JS1 se citaron investigaciones que indicaban que los jóvenes que debían salir de las instituciones para niños cuando cumplían 18 años enfrentaban muchos problemas. Carecían de las aptitudes básicas necesarias para vivir de modo independiente y corrían un alto riesgo de acabar viviendo en las calles, ejerciendo la prostitución o participando en actividades delictivas⁷². Se recomendó adoptar con urgencia medidas especiales para mejorar la situación de los niños de la calle mediante, entre otras cosas, servicios sociales, educativos y de salud asequibles⁷³.

3. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

34. En la JS6 se afirmó que había una falta de confianza pública en el poder judicial y se expresó inquietud por la independencia de los jueces en los casos en que el Estado o el partido gobernante tenían algún tipo de interés político⁷⁴. Se señaló que el Consejo Superior de Justicia, que actuaba como órgano político, podía coaccionar a los jueces abriendo procedimientos disciplinarios por motivos vagamente definidos⁷⁵.

35. Según la PD, la argumentación inadecuada de las resoluciones provisionales y definitivas de los tribunales constituía una de las cuestiones más problemáticas en la labor del poder judicial⁷⁶. Se recomendó proporcionar formación continua a los jueces en materia de normas internacionales y redacción de textos jurídicos⁷⁷.

36. En la JS6 se agregó que la extremadamente alta tasa de condenas (menos del 1% de sentencias absolutorias en los casos penales) confirmaba la afirmación de que las autoridades judiciales seguían limitándose a corroborar las decisiones de los fiscales⁷⁸.

37. El COE/CPT señaló que la información sobre derechos sólo se ofrecía en georgiano, y citó al respecto a detenidos extranjeros con quienes se había reunido que afirmaban no haber entendido los documentos que se les había pedido firmar⁷⁹.

4. Derecho al matrimonio y a la vida familiar

38. En la JS2 se señaló que las mujeres cuyo matrimonio no estaba registrado oficialmente enfrentaban violaciones de sus derechos económicos durante y después del divorcio⁸⁰. Según los datos oficiales, más del 50% de los matrimonios no estaban registrados oficialmente⁸¹.

5. Libertad de circulación

39. La GYLA declaró que el régimen jurídico en materia de circulación instaurado por el Gobierno de Georgia en la región de Abjasia y Tskhinvali⁸² imponía a los residentes de estos territorios obstáculos para circular libremente, realizar las actividades económicas necesarias para el sustento de la vida y poder defender sus derechos ante el Gobierno de Georgia⁸³. Además, había hechos que demostraban las restricciones arbitrarias impuestas por el Gobierno de Georgia a la libertad de circulación de las personas que residían en la región de Tskhinvali⁸⁴. El Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa (Comisionado del Consejo de Europa) también había señalado, en 2009, que la libertad de circulación no estaba suficientemente protegida, y se había referido a la necesidad de encontrar una solución que conciliara las medidas de seguridad adecuadas con el interés legítimo de las poblaciones locales de circular libremente a través del río Inguri⁸⁵.

40. La GYLA agregó que el Gobierno de Georgia había restringido la circulación de las mercancías. La falta de un régimen de circulación claro, la ambigüedad de la legislación en materia de circulación y la tensión general entre las partes en el conflicto constituían un motivo razonable de temor para los habitantes de la región de Abjasia y Tskhinvali, que podían ser víctimas de privación de la libertad o de la restricción de sus demás derechos si ingresaban en el territorio controlado por el Gobierno de Georgia⁸⁶.

41. El COE/ACFC concluyó que en algunas regiones las minorías nacionales enfrentaban problemas al cruzar las fronteras e instó a las autoridades a que adoptaran medidas para evitar que se impusieran obstáculos arbitrarios o injustificados a los intercambios transfronterizos entre las minorías y las personas que vivían en los países vecinos⁸⁷.

6. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

42. El COE/ACFC destacó la especial preocupación de las minorías nacionales con respecto a sus edificios religiosos e históricos y la falta de apoyo estatal adecuado, y citó varios informes de vandalismo e intentos de destruir esos monumentos⁸⁸.

43. El PMMG afirmó que las minorías religiosas eran objeto de discriminación directa e indirecta, como lo demostraba el hecho de que sus organizaciones religiosas sólo podían ser registradas como asociaciones o fondos⁸⁹, mientras que la Iglesia ortodoxa de Georgia gozaba de ciertos privilegios, como el reconocimiento de su condición de comunidad religiosa con personalidad jurídica⁹⁰.
44. El European Centre for Law and Justice (ECLJ) señaló que uno de los temas más polémicos de los últimos años había sido la devolución de los bienes eclesiásticos confiscados durante la era soviética a sus respectivos grupos religiosos⁹¹.
45. El COE/ACFC se refirió a informaciones sobre casos en que algunos medios de comunicación habían incitado a la intolerancia religiosa con respecto a las confesiones religiosas que no fueran la Iglesia ortodoxa de Georgia⁹².
46. Asimismo, la COE/ECRI observó las denuncias persistentes de que los niños no pertenecientes a la religión mayoritaria eran sometidos a veces a la presión y el hostigamiento de los maestros o de los demás alumnos. Agregó que aunque se estaba avanzando en la respuesta de la policía a los casos de intolerancia religiosa, en ocasiones ésta seguía dejando que desear⁹³.
47. La PD declaró que podían determinarse varias esferas problemáticas relacionadas con la injerencia en las actividades profesionales de los periodistas⁹⁴. Señaló las respuestas inadecuadas a los casos de maltrato físico o intromisiones ilegítimas en la actividad profesional del periodista⁹⁵. Recomendó fortalecer la protección de los periodistas en la práctica e investigar de manera rápida, objetiva y adecuada cualquier violación de los derechos de los periodistas⁹⁶. El COE/ACFC expresó especial preocupación por las denuncias sobre intentos de funcionarios o representantes políticos del Gobierno de influir en la política editorial y los programas de los medios de comunicación⁹⁷.
48. En la JS6 se recomendó que se impusiera a todos los órganos gubernamentales el cumplimiento riguroso de la disposición legal que garantizaba la divulgación de la información pública⁹⁸.
49. En la JS2 se señaló que los medios de comunicación controlados por el Estado o cercanos al Gobierno divulgaban informes tendenciosos sobre los defensores de los derechos humanos, describiéndolos como "enemigos y traidores de la nación" que trabajaban en contra de los intereses de la sociedad. Se expresó particular preocupación por el hecho de que esos medios de comunicación y algunos personajes políticos utilizaran temas delicados como la guerra con un país vecino con el fin de crear actitudes sociales hostiles hacia los defensores de los derechos humanos⁹⁹. Del mismo modo, se observó una tendencia de los medios de comunicación vinculados con el Gobierno y de algunos representantes del partido en el poder a expresar opiniones negativas y a menudo sin fundamento en contra de ONG de derechos humanos de Georgia, con lo que el entorno de los grupos de derechos humanos se hacía sumamente intolerable¹⁰⁰.
50. Internacional de la Educación (IE) observó que el Ministerio de Educación había declarado que estaba prohibida toda comunicación de los docentes con los medios de comunicación que no contara con su autorización¹⁰¹.
51. La PD recomendó perfeccionar la legislación de Georgia sobre reunión y manifestación para ajustarla a las normas internacionales¹⁰². En la JS6 se agregó que las enmiendas que se habían introducido en 2009 al Código de Infracciones Administrativas, incluida la violación de la Ley de reunión y manifestación, podían dar lugar a multas de una considerable cuantía o a una detención administrativa de hasta por 90 días¹⁰³.
52. En la JS6 se señaló que las manifestaciones pacíficas que se habían seguido realizando en 2009 habían dado lugar a detenciones por motivos políticos, en particular en las regiones. Casi todos los casos seguían una pauta determinada caracterizada por que se

acusaba a los detenidos casi exclusivamente de posesión de armas o de drogas y basándose exclusivamente en el testimonio de la policía¹⁰⁴.

53. En la JS6 se indicó que las elecciones generales de 2008 y las elecciones locales de 2010 se habían visto empañadas por numerosas irregularidades, como el fraude en el conteo de votos y la intimidación de los votantes, los observadores de la oposición y los observadores electorales, así como el uso generalizado de los recursos administrativos por el partido gobernante¹⁰⁵.

54. En la JS5 se observó que el hecho de que las mujeres representaran sólo el 6% de los miembros del Parlamento era un indicador de las barreras culturales, legislativas e inherentes al funcionamiento interno de los partidos que impedían el empoderamiento político de la mujer¹⁰⁶.

55. El COE/ACFC expresó su preocupación por la falta de participación efectiva de las minorías en los asuntos públicos¹⁰⁷, lo que se atribuía principalmente a su falta de conocimiento del idioma georgiano¹⁰⁸.

7. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

56. En la JS5 se señaló que la mayoría de las mujeres seguían estando empleadas en sectores de baja remuneración. Muchos de esos sectores estaban en proceso de privatización, por lo que muchas mujeres habían sido despedidas o habían sufrido recortes salariales¹⁰⁹. Se indicó que la infracción de los derechos laborales de las mujeres se había intensificado con el Código del Trabajo aprobado en 2006. El Código preveía el derecho del empleador a despedir al empleado sin explicación alguna, con lo que la "no discriminación", uno de los principios del Código, quedaba reducida a letra muerta¹¹⁰. En la JS6 se explicó que los empleados solían ser despedidos por motivos relacionados con la discriminación, por ejemplo a causa de su pertenencia a un sindicato, su opinión política o su ejercicio del derecho de huelga¹¹¹.

57. IE indicó que los maestros afiliados a sindicatos eran objeto de presiones de funcionarios gubernamentales, empleadores y organizaciones educativas para que renunciaran a su afiliación sindical¹¹².

8. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

58. En la JS5 se señaló que la pobreza era uno de los problemas más graves de Georgia¹¹³. Se observó que el acceso a una vivienda duradera y adecuada era a veces un problema mucho más complejo para las mujeres solteras, las madres solteras y las mujeres desplazadas con problemas de violencia doméstica y que deseaban divorciarse¹¹⁴.

59. En la JS2 se recomendó que se incrementaran las garantías sociales otorgadas por el Estado a los civiles afectados por la guerra y que se canalizara el presupuesto del Estado hacia la paz y el fomento de la confianza¹¹⁵.

60. El COE/ACFC observó que una proporción significativa de las minorías nacionales se veía particularmente afectada por el desempleo y la pobreza porque vivía en regiones muy desfavorecidas. Esto se aplicaba particularmente a Samtskhe Javakheti y a Kvemo Kartli¹¹⁶. El COE/ACFC señaló que en los últimos años se habían realizado en estas regiones trabajos de desarrollo de la infraestructura¹¹⁷.

61. El COE/ACFC instó a que se garantizara a todos un acceso justo y en condiciones de igualdad al proceso de privatización de la tierra, que debía ser transparente y contar con mecanismos de seguimiento para evaluar su repercusión. En esos mecanismos debían participar efectivamente las minorías nacionales¹¹⁸.

62. En la JS1 se recomendó que se proporcionara a todos los niños, incluidos los niños con discapacidad, acceso pleno a la atención integral de la salud¹¹⁹. Se recomendó al Estado que apoyara la creación de guarderías especializadas¹²⁰. En la JS4 se recomendó que la determinación de los servicios que se prestaban a las personas con discapacidad no se basara en el grado de pobreza, sino en el grado de discapacidad y en las necesidades reales¹²¹.

63. En la JS1 se señaló que, aunque en los últimos años se habían producido algunos cambios positivos en el entorno de los hospitales psiquiátricos, éste no era terapéutico, además de ser degradante para los pacientes y obstaculizar su recuperación¹²². En la JS4 se recomendó que se aumentara la dotación de personal terapéutico de las residencias y que se determinaran y evitaran los riesgos de violencia sexual¹²³. El COE/CPT instó a que se creara un sistema de visitas periódicas a los establecimientos psiquiátricos por organismos independientes autorizados para hablar en privado con los pacientes¹²⁴.

9. Derecho a la educación

64. En la JS1 se señaló que la educación integradora había progresado mucho en los últimos años¹²⁵. Entre los cambios positivos en esta esfera figuraban la introducción de programas educativos que permitían a todos los infractores juveniles completar la educación secundaria y obtener certificaciones adecuadas¹²⁶.

65. En la JS4 se indicó que las instituciones educativas tenían una infraestructura a menudo inaccesible para las personas con discapacidad y no contaban con suficientes maestros cualificados¹²⁷. Se recomendó que se extendiera la educación integradora por toda Georgia¹²⁸.

10. Minorías y pueblos indígenas

66. El PMMG observó que la cultura política de Georgia y su actitud hacia sus minorías se caracterizaba en gran parte por un nivel relativamente alto y persistente de nacionalismo étnico¹²⁹.

67. El PMMG señaló que las minorías étnicas estaban concentradas en cinco regiones y que en algunos distritos y municipios incluso constituían la mayoría. En estas regiones había escasez de maestros y estaba disminuyendo constantemente el número de admisiones en las escuelas nacionales. A pesar de las disposiciones constitucionales, el idioma georgiano imperaba en muchos ámbitos de la sociedad, por lo que su dominio era a menudo una condición previa para la integración política, económica y social¹³⁰. En la JS2 se indicó que persistían las actitudes negativas generales hacia las minorías. Los medios de comunicación eran una de las principales fuentes de reproducción de los estereotipos relativos a las minorías¹³¹.

68. En la JS2 se agregó que las mujeres y las niñas pertenecientes a minorías nacionales en Georgia eran objeto de discriminación, resultante, en particular, del matrimonio precoz y forzado, la explotación laboral y la violencia doméstica¹³².

69. El COE/ACFC afirmó que el Gobierno debía velar por que la política de promoción del idioma georgiano no se llevara a cabo en detrimento de los derechos lingüísticos de las minorías. A los alumnos que habían estudiado en las escuelas de idiomas minoritarios se les debía garantizar la igualdad de acceso a la educación superior. Agregó que seguía siendo limitada la participación de las minorías en la vida cultural, social y económica y en los asuntos públicos del país, y que muchos de sus miembros estaban aislados de la sociedad georgiana¹³³.

70. La COE/ECRI recomendó el lanzamiento de una campaña de sensibilización para explicar las razones históricas de la repatriación de los turcos mesjetios, a fin de evitar la intolerancia en su contra. También recomendó que, para promover su integración, se adoptara una estrategia amplia que tratara cuestiones como el aprendizaje de los idiomas y el acceso a la educación y el empleo¹³⁴.

11. Desplazados internos

71. El Centro de Vigilancia de los Desplazados Internos del Consejo Noruego para los Refugiados (NRC-IDMC) señaló que más de 450.000 personas habían sido desplazadas en Georgia por varias oleadas de conflicto. En la propia Georgia había unos 255.000 desplazados internos¹³⁵. El Comisionado del Consejo de Europa señaló que la mayoría de las personas de las zonas adyacentes a Osetia del Sur desplazadas por el conflicto de 2008 habían logrado regresar a sus hogares, pero que la mayoría de las personas de etnia georgiana que habían huido de la propia Osetia del Sur no habían podido¹³⁶. Instó a las autoridades y a la comunidad internacional a que mantuvieran sus esfuerzos firmes para mejorar la situación del gran número de desplazados internos¹³⁷.

72. El NRC-IDMC señaló que durante la elaboración de la Estrategia estatal sobre desplazados internos y su Plan de Acción correspondiente, el Gobierno había procurado fomentar la participación de esas personas, pero desde ese proceso los desplazados internos no habían participado de manera suficiente en las decisiones que afectaban sus vidas¹³⁸.

73. La GYLA declaró que todavía no había terminado el proceso de registro de las personas desplazadas en agosto de 2008. Los mecanismos de protección jurídica y el derecho a recibir prestaciones sociales estaban directamente relacionados con el reconocimiento oficial de la condición de desplazado interno¹³⁹.

74. En la JS1 se señaló que los niños desplazados internos y los niños que vivían en la "zona de amortiguación" se enfrentaban a múltiples problemas en la vida diaria, la educación y el acceso a la atención de la salud. Los niños que vivían en la "zona de amortiguación" no estaban completamente seguros¹⁴⁰.

75. El NRC-IDMC señaló que la vivienda inadecuada seguía siendo uno de los principales problemas que enfrentaban los desplazados internos¹⁴¹. En cuanto a las personas desplazadas en los años noventa, sus condiciones de vida en los centros colectivos eran inadecuadas y en general se daba por sentado que las que se encontraban en centros del sector privado experimentaban dificultades similares o peores¹⁴². Con respecto a las personas desplazadas en 2008, el NRC-IDMC observó que también tenían problemas. El Gobierno había reaccionado con prontitud proporcionándoles vivienda permanente, pero sus condiciones de vida también eran inadecuadas¹⁴³.

76. La GYLA insistió en el carácter voluntario del reasentamiento y en la manera no discriminatoria en que debían ofrecerse las oportunidades de vivienda, dando prioridad a los casos vulnerables¹⁴⁴. Añadió que el proceso de reasentamiento debía llevarse a cabo de conformidad con las normas sobre condiciones de vida adecuadas¹⁴⁵.

77. El NRC-IDMC señaló que si bien no había restricciones oficiales al derecho de los desplazados internos a trabajar, éstos se veían particularmente afectados por el desempleo¹⁴⁶. La mayoría de los nuevos asentamientos construidos para los desplazados de 2008 se encontraban en zonas rurales económicamente subdesarrolladas y con escaso acceso a la generación de ingresos sostenible¹⁴⁷.

78. El NRC-IDMC afirmó que a pesar del intento del Gobierno por superar las dificultades financieras que enfrentaban los desplazados internos, proporcionándoles financiación y subsidios para los libros de texto, subsistía la barrera económica a la

educación¹⁴⁸. Añadió que las escuelas de desplazados internos se encontraban en un estado de deterioro peor que el de las escuelas locales¹⁴⁹.

79. Según el NRC-IDMC, parecía que las necesidades de apoyo psicosocial de los niños afectados por el conflicto de 2008 no estaban satisfechas. Para solucionar este problema, el Gobierno se había comprometido a garantizar un psicólogo en cada escuela¹⁵⁰.

80. En la JS2 se señaló que el Gobierno de Georgia no había cumplido con su responsabilidad de evacuar a los civiles de la zona de conflicto durante la guerra de agosto de 2008¹⁵¹. Según la JS2, la legislación nacional obligaba al Gobierno de Georgia a indemnizar a las víctimas de la guerra¹⁵². En la JS2 se señaló que el Gobierno no habido cumplido con su obligación de restituir los bienes a los desplazados internos y otros civiles afectados por la guerra y/o proporcionarles indemnización¹⁵³. Se observó que la mayoría de las víctimas de la guerra no disponían de información sobre sus derechos, por lo que a menudo se contentaban con lo que el Gobierno les proporcionaba¹⁵⁴.

12. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

81. La COE/ECRI observó que las condiciones de vida de los refugiados de Pankisi procedentes de un país vecino seguían siendo precarias debido a las escasas oportunidades de generación de ingresos¹⁵⁵.

13. Situación existente en determinadas regiones o territorios o relacionada con ellos

82. El Comisionado del Consejo de Europa señaló que la situación de seguridad en las zonas afectadas por el conflicto no se había estabilizado por completo. Señaló que era necesario seguir trabajando en el ámbito de las personas desaparecidas¹⁵⁶. Asimismo, expresó su firme convicción de que la presencia de las Naciones Unidas en la región se requeriría más allá de junio de 2009. Pidió que se diera a las organizaciones internacionales un acceso sin trabas a todas las zonas afectadas por el conflicto¹⁵⁷.

83. La GYLA señaló que de conformidad con el derecho internacional, Georgia seguía teniendo la responsabilidad legal de cumplir con las obligaciones positivas en materia de protección de los derechos humanos en los territorios de Abjasia y la región de Tskhinvali¹⁵⁸. El COE/ACFC instó a que se adoptara un enfoque constructivo en la búsqueda de una solución justa y duradera para el conflicto por Osetia del Sur y Abjasia¹⁵⁹.

84. El Comisionado del Consejo de Europa celebró los esfuerzos para crear mayor conciencia sobre el peligro de muerte que entrañaban los artefactos sin estallar y pidió que en las zonas agrarias se ejecutaran proyectos alternativos de generación de ingresos hasta que se removieran los restos explosivos de guerra¹⁶⁰.

85. El COE/CPT instó a que se aboliera de inmediato la pena de muerte en Abjasia¹⁶¹.

86. El COE/CPT exhortó en 2009 a que se adoptaran las medidas necesarias para prevenir la intimidación entre reclusos en la cárcel de Dranda¹⁶². También pidió medidas para garantizar un nivel satisfactorio de higiene¹⁶³. Añadió que la asistencia sanitaria inadecuada podía conducir rápidamente a situaciones equivalentes a un trato inhumano y degradante¹⁶⁴. Recomendó que los infractores juveniles de la cárcel de Dranda estuvieran en pabellones separados de los adultos¹⁶⁵. Expresó su preocupación por las condiciones de vida de los pacientes del Hospital Psiquiátrico de Dranda¹⁶⁶.

87. En cuanto a las instalaciones de detención temporal de Gali, Sukhumi y Tkvarcheli, el COE/CPT señaló que todas tenían deficiencias y que el centro de Tkvarcheli debía clausurarse¹⁶⁷. Añadió que la situación de las mujeres detenidas en instalaciones de detención temporal era mucho peor que la de los hombres¹⁶⁸.

88. El Comisionado del Consejo de Europa señaló que, de conformidad con la legislación de Abjasia, un ciudadano abjasio no podía tener simultáneamente la ciudadanía de Georgia¹⁶⁹. El nuevo pasaporte abjasio, según se decía, debía presentarse obligatoriamente cuando se hacían reclamaciones judiciales o se cobraban pensiones¹⁷⁰. El Comisionado señaló que la cuestión de los pasaportes y documentos de identidad suscitaba mucha incertidumbre y angustia entre la población del distrito de Gali¹⁷¹.

89. En la JS2 se señaló que en los llamados "pueblos limítrofes" había un grave problema de agua potable y de regadío, ya que el abastecimiento de agua provenía de la región de Tskhinvali¹⁷². Se añadió que el principal problema de los habitantes de los pueblos seguía siendo la imposibilidad de acceder a sus propias parcelas de tierra cultivable ubicadas en el territorio ocupado¹⁷³.

90. En la JS2 se señaló que el único servicio de emergencia disponible para la población de los pueblos de la ex zona de amortiguamiento era el de la clínica ambulatoria de Tkviavi, que era la más cercana. La clínica carecía de personal médico, medicamentos y equipo suficientes. Debido al alto costo del transporte y a la incapacidad física para desplazarse, muchos lugareños enfermos no podían permitirse ir al médico¹⁷⁴. En la JS2 se indicó además que la mayoría de los pueblos no contaban con tiendas de productos alimenticios ni farmacias¹⁷⁵.

91. El Comisionado del Consejo de Europa expresó su preocupación por la situación del idioma georgiano en las escuelas del distrito de Gali¹⁷⁶.

III. Logros, mejores prácticas, retos y limitaciones

92. En la JS1 se señaló que se habían producido muchos cambios positivos en cuanto a actualizar la legislación y armonizarla con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como en materia de puesta en marcha de nuevos programas de cuidado infantil. No obstante, se agregó que los grupos vulnerables de niños, en particular, los niños privados del cuidado de los padres, los niños de la calle y los niños con discapacidad, seguían estando expuestos a problemas como la pobreza, la falta de integración social y la falta de asequibilidad de los servicios sanitarios y sociales¹⁷⁷.

93. El ECLJ señaló que en los últimos años las protecciones constitucionales habían servido para aumentar la estabilidad y la libertad religiosa en Georgia¹⁷⁸.

IV. Prioridades, iniciativas y compromisos nacionales esenciales

N.A.

V. Fomento de la capacidad y asistencia técnica

N.A.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org. (One asterisk denotes a non-governmental organization in consultative status with the Economic and Social Council. Two asterisks denote a national human rights institution with "A" status)

Civil society

ECLJ	European Centre for Law and Justice*, Strasbourg, France
EI	Education International*, Brussels, Belgium
GIEACP	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London, United Kingdom
GYLA	The Georgian Young Lawyers Association, Tbilisi, Georgia
NRC-IDMC	Norwegian Refugee Council (NRC)* and the Internal Displacement Monitoring Centre, Oslo, Norway
PMMG	Public Movement “Multinational Georgia”, Tbilisi, Georgia
RCT/EMPATHY	The Psycho – Rehabilitation Centre for Victims of Torture, Violence and Pronounced Stress Impact “EMPATHY”, Tbilisi, Georgia
JS1	Joint Submission 1 by Caritas Georgia, Children of Georgia, Ia, Child and Environment, Saphari, Support to Parents, Sakhli, The Georgian Center for Psychosocial and Medical Rehabilitation of Torture Victims, Global Initiative on Psychiatry-Tbilisi, Public Health and Medical Development Fund of Georgia – Child Support Center, Association for helping children with hearing and speech problems, National Network for protection from violence, and Anika in cooperation with Child and Woman’s Rights Centre at the Public Defender’s Office of Georgia
JS2	Joint Submission 2 by Human Rights Priority, the International Center on Conflict and Negotiation and the Caucasus Women’s Network
JS3	Joint Submission 3 by ILGA –Europe*, COC Netherlands, the Public Defender’s Office of Georgia** and Inclusive Foundation
JS4	Joint Submission 4, Georgia by the Coalition for Independent Living, consisting of the League of Persons with Disabilities, the Para Olympic Committee of Georgia, the Union of Social Rehabilitation of Children with Disabilities, Association Anika, Association of Women with disabilities of Georgia, Association for Support of Children with Hearing and Speech Impairments, Deaf Union of Georgia, Blinds Union of Georgia, Hemophilia and Donors’ Association of Georgia, Gori Club of Persons with Disabilities, Association Child with Disabilities, Family, Community, Children’s Home of Harmonic Development, Union Bridge of Parents, Association for People in Need of Special Care, Union of Warriors and Veterans with Disabilities “Demetre Tavdadebuli”, Library, Cultural Center Support, Union of Employment of Enterprisers with Disabilities, Global Initiative in Psychiatry-Tbilisi, Children of Georgia, First Step Georgia Foundation, Portege Association of Georgia, Association of Women with Disabilities and Mothers of Children with disabilities-DEA, Every Child, Association of Psychiatrists, Support for Parents, Karitasi and Youth Center for Independent Living, in Cooperation with the Center of Disability Rights at the Public Defender’s Office of Georgia.**
JS5	Joint Submission 5 by the Women’s Information Center, Advice Center for Women “Sakhli”, International Advisory Center for Education of Women, Peoni, Women’s Hope, Azeri Women’s Union of Georgia, Democrat Women’s Organization, “Tanadgoma” Center for Information, Counseling on Reproductive Health, Dynamic Psychology for Development and Democracy, “Article 42 of the Constitution”, Anti – Violence Network of Georgia (AVNG), “Sabinebi” Association of Abkhazian Women, Women’s Educational Center “Tori”, Old ladies’ association “Dignified Old Age”, Association “Biliki”, Cultural-Humanitarian Fund “Sokhumi”, Association of Disabled Women and Mother of Disabled Children “DEA”, Women in Business, Coalition “For IDPs Rights”, Women’s Political Resource Center, Leaders for Democracy, and the Union “Women’s Initiatives Supporting Group
JS6	Joint Submission 6 by the Georgian Young Lawyers’ Association, Human Rights Centre, Article 42 of the Constitution, and Educators and Scientists Free Trade Union of Georgia

National human rights institution

PD Public Defender's Office**, Tbilisi, Georgia

Regional intergovernmental organisation

COE

Council of Europe, Strasbourg, France:

- The European Commission against Racism and Intolerance (COE/ECRI)
- The European Committee for the Prevention of Torture and inhuman or degrading treatment or punishment (COE/CPT), Report on the visit to the region of Abkhazia, Georgia, 27 April to 4 May 2009
- The European Committee for the Prevention of Torture and inhuman or degrading treatment or punishment (COE/CPT), Report to the Georgian Government on the visit to Georgia, 21 March to 2 April 2007
- Advisory Committee on the Framework Convention for the Protection of National Minorities, Opinion on Georgia (COE/ACFC), Adopted on 19 March 2009,
- Commissioner for Human Rights of the Council of Europe (COE Commissioner), Report on Human Rights Issues following the August 2008 Armed Conflict, 15 May 2009

² JS4, para. 4.

³ JS5, p. 12, recommendation 4.

⁴ COE/ECRI, p. 11.

⁵ JS2, para. 46.

⁶ JS1, para. 4.1.

⁷ JS4, para. 17.

⁸ JS6, para. 3.

⁹ RCT/EMPATHY, p. 5.

¹⁰ JS1, para. 6.1.

¹¹ COE/ACFC, para. 49.

¹² JS5, p. 3, section 1.

¹³ JS5, p. 3, section 4.

¹⁴ JS5, p. 4, recommendation 6.

¹⁵ JS2, para. 10.

¹⁶ JS4, para. 56.

¹⁷ COE/ECRI, p. 32.

¹⁸ COE/ECRI, p. 8.

¹⁹ COE/ECRI, p. 23.

²⁰ COE/ECRI, p. 8.

²¹ COE/ACFC, para. 67.

²² PMMG, p. 4, para. 3.

²³ JS3, para. B 2, recommendation 4.

²⁴ JS3, para. B 2, recommendation 5.

²⁵ COE/ACFC, para. 37.

²⁶ COE/ACFC, para. 73.

²⁷ JS5, p. 3, section 5–6.

²⁸ JS5, p. 2, section 3.

²⁹ COE/ECRI, p. 8.

³⁰ JS1, para. 5.1.

³¹ JS1, para. 5.1.

³² JS4, para. 74.

³³ JS3, para. B 1.

³⁴ JS3, para. B 1.

³⁵ JS3, para. B 1, recommendation 3.

³⁶ JS3, para. B 3.

³⁷ GYLA, para. 18.

³⁸ JS2, para. 29.

³⁹ GYLA, para. 21.

⁴⁰ JS2, para. 52.

⁴¹ RCT/EMPATHY, p. 3.

- 42 RCT/EMPATHY, p. 2.
- 43 RCT/EMPATHY, p. 4.
- 44 RCT/EMPATHY, p. 4.
- 45 RCT/EMPATHY, p. 4.
- 46 JS2, para. 34.
- 47 JS5, p. 6, section 3.
- 48 JS2, para. 52.
- 49 JS6, para. 10.
- 50 PD, para. 15.
- 51 PD, para. 16.
- 52 JS6, para. 17.
- 53 JS6, para. 12.
- 54 JS6, para. 14.
- 55 COE/CPT Georgia, para. 13.
- 56 COE/CPT Georgia, para. 18.
- 57 PD, para. 7.
- 58 PD, para. 11.
- 59 RCT/EMPATHY, p. 5.
- 60 PD, para. 16.
- 61 PD, para. 9.
- 62 JS6, para. 18.
- 63 COE/CPT Georgia, p. 21.
- 64 COE/CPT Georgia, para. 20.
- 65 JS1, para. 10.
- 66 COE/ACFC, para. 52.
- 67 JS5, p. 7, section 3.
- 68 JS5, p. 7, section 7.
- 69 GIEACP, para. 1.1.
- 70 GIEACP, para. 1.3.
- 71 JS1, para. 12.
- 72 JS1, para. 6.2.
- 73 JS1, para. 11.
- 74 JS6, para. 5.
- 75 JS6, para. 8.
- 76 PD, para. 18.
- 77 PD, para. 26.
- 78 JS6, para. 6.
- 79 COE/CPT Georgia, para. 19.
- 80 JS2, para. 35.
- 81 JS2, para. 36.
- 82 Referred in GYLA submission as “occupied territories.”
- 83 GYLA, para. 14.
- 84 GYLA, para. 16.
- 85 COE Commissioner, p. 3.
- 86 GYLA, para. 17.
- 87 COE/ACFC, para. 209.
- 88 COE/ACFC, para. 64.
- 89 PMMG, p. 5, para. 11.
- 90 PMMG, p. 5, para. 12.
- 91 ECLJ, para. II.
- 92 COE/ACFC, para. 81.
- 93 COE/ECRI, p. 8.
- 94 PD, para. 28.
- 95 PD, para. 29.
- 96 PD, para. 31.
- 97 COE/ACFC, para. 87.
- 98 JS6, para. 25.

- 99 JS2, para. 27.
100 JS6, para. 33.
101 EI, p. 2.
102 PD, para. 37.
103 JS6, paras. 30–32.
104 JS6, para. 16.
105 JS6, para. 34.
106 JS5, p. 4, section 3.
107 COE/ACFC, para. 145.
108 COE/ACFC, para. 146.
109 JS5, p. 10, section 1–2.
110 JS5, p. 10, section 4.
111 JS6, para. 37.
112 EI, p. 1.
113 JS5, p. 9, section 6.
114 JS5, p. 8, section 3.
115 JS2, para. 51.
116 COE/ACFC, para. 157.
117 COE/ACFC, para. 158.
118 COE/ACFC, para. 162.
119 JS1, para. 8.
120 JS4, para. 29.
121 JS4, para. 12.
122 JS4, para. 44.
123 JS4, para. 43.
124 COE/CPT Georgia, para. 141.
125 JS1, para. 9.
126 JS1, para. 10.
127 JS4, para. 60.
128 JS4, para. 63.
129 PMMG, p. 3, para. 6.
130 PMMG, p. 3, section 2.
131 JS2, para. 43.
132 JS2, para. 45.
133 COE/ACFC, p. 3.
134 COE/ECRI, p. 9.
135 NRC-IDMC, para. 1.
136 COE Commissioner, p. 2.
137 COE Commissioner, p. 2.
138 NRC-IDMC, para. 19 (2).
139 GYLA, para. 7.
140 JS1, para. 7.
141 NRC-IDMC, para. 6.
142 NRC-IDMC, para. 7.
143 NRC-IDMC, para. 9.
144 GYLA, para. 8.
145 GYLA, para. 10.
146 NRC-IDMC, para. 10.
147 NRC-IDMC, para. 11.
148 NRC-IDMC, para. 15.
149 NRC-IDMC, para. 16.
150 NRC-IDMC, para. 19.
151 JS2, para. 20.
152 JS2, para. 20.
153 JS2, para. 21.
154 JS2, para. 25.
155 COE/ECRI, p. 9.

- ¹⁵⁶ COE Commissioner, p. 2.
¹⁵⁷ COE Commissioner, paras. 73–75.
¹⁵⁸ GYLA, para. 4.
¹⁵⁹ COE/ACFC, p. 7.
¹⁶⁰ COE Commissioner, p. 2.
¹⁶¹ COE/CPT Abkhazia, para. 50.
¹⁶² COE/CPT Abkhazia, para. 12.
¹⁶³ COE/CPT Abkhazia, para. 14.
¹⁶⁴ COE/CPT Abkhazia, para. 27.
¹⁶⁵ COE/CPT Abkhazia, para. 25.
¹⁶⁶ COE/CPT Abkhazia, para. 89.
¹⁶⁷ COE/CPT Abkhazia, para. 52.
¹⁶⁸ COE/CPT Abkhazia, para. 59.
¹⁶⁹ COE Commissioner, para. 59.
¹⁷⁰ COE Commissioner, para. 60.
¹⁷¹ COE Commissioner, p. 3.
¹⁷² JS2, para. 15.
¹⁷³ JS2, para. 16.
¹⁷⁴ JS2, para. 17.
¹⁷⁵ JS2, para. 18.
¹⁷⁶ COE Commissioner, p. 3.
¹⁷⁷ JS1, para. 2.
¹⁷⁸ ECLJ, para. I.
-